



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

"1983/2023 – 40 Años de Democracia"

RÍO CUARTO, 03 de marzo de 2023.

VISTO el Expediente Nro.140497 y la Resolución Decanal Nro. 610/2022, por la que se acepta la renuncia y se aprueba el informe de las actividades realizadas por la Dra. María Jéscica GIULIANO ALBO, durante el desarrollo de la Adscripción en Extensión, en el Departamento de Geología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Decanal N° 610/2022 es ad-referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, se hace necesario ratificar dicha Resolución.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1ro.- Ratificar la Resolución Decanal Nro.: 610/2022, por la que se acepta la Renuncia a partir del 22 de diciembre de 2022 y se aprueba el informe de las actividades realizadas en el periodo del 01 de septiembre al 12 de diciembre de 2022, por la **Dra. María Jéscica GIULIANO ALBO (D.N.I. Nro. 29.560.113)**, en la Adscripción en Extensión desarrollada en el Departamento de Geología de esta Facultad.

ARTICULO 2do.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

RESOLUCIÓN Nro.:010/2023



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 06 de marzo de 2023, 16:46 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230306-6406431b5092c**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



PAOLA RITA BEASSONI
Secretaria Técnica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARCELA ELENA DANIELE
Vice-decana
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.